

TÉRMINOS DE REFERENCIA  
AUDITORIA PARA LA VERIFICACION DE GASTOS  
PROYECTO ADELANTE CON LA DIVERSIDAD SEXUAL II

TÉRMINOS DE REFERENCIA  
AUDITORIA PARA LA VERIFICACION DE GASTOS  
PROYECTO ADELANTE CON LA DIVERSIDAD II: FUERZAS SOCIALES,  
POLÍTICAS Y JURÍDICAS PARA LA PROTECCIÓN EFECTIVA DE LOS DERECHOS  
DEL COLECTIVO LGBTI Y SUS DEFENSORES EN LA REGIÓN ANDINA  
EIDHR/2019/410-639

1. Justificación y antecedentes

**Antecedentes**

En diciembre de 2019, la Unión Europea, representada por la Comisión Europea, Stichting Hivos, Asociación Civil de Desarrollo Social y Promoción Cultural Libertad – ADESPROC-LIBERTAD, Colombia Diversa (Diverse Colombia), Centro de Promoción, Defensa de los Derechos Sexuales y Reproductivos – PROMSEX y Fundación servicios para un desarrollo alternativo de Sur-Sendas, firman el Contrato de subvención EIDHR/2019/410-639 por la concesión de una subvención por el Órgano de Contratación para financiar la aplicación de la acción denominada: Adelante con las Diversidad II: Fuerzas sociales, políticas y jurídicas para la protección efectiva de los derechos del colectivo LGBTI y sus defensores en la región Andina.

El periodo de aplicación de la acción es de 36 meses, de 1 de febrero de 2020 al 31 de enero de 2023.

Las organizaciones que ejecutan el contrato de subvención de acuerdo a presupuestos definidos son:

Hivos Hub Latinoamerica (Costa Rica)  
Hivos Oficina Local Bolivia (Bolivia)  
ADESPROC Libertad (Bolivia)  
PROMSEX (Perú)  
Colombia Diversa (Colombia)  
SENDAS (Ecuador)

El objetivo general del proyecto es **Garantizar la seguridad integral, el acceso a la justicia y el derecho a la no discriminación de las personas LGBTI defensoras de derechos humanos en Bolivia, Colombia, Ecuador y Perú.**

Se cuentan con tres resultados definidos:

R1: Fortalecer las capacidades de seguridad preventiva integral (física, emocional y digital) a nivel regional, nacional y local las organizaciones y personas LGBTI destinatarias, robusteciendo su tejido organizativo y su articulación desde las bases hasta el nivel regional.

**TÉRMINOS DE REFERENCIA**  
**AUDITORIA PARA LA VERIFICACION DE GASTOS**  
**PROYECTO ADELANTE CON LA DIVERSIDAD SEXUAL II**

R2: Impulsar estrategias de incidencia política e institucional para garantizar mayor seguridad, protección y no discriminación hacia PDDH incluyendo el litigio estratégico para exigir los DHH y combatir la impunidad.

R3: Estimular la co-creación de narrativas innovadoras, con enfoque de DDHH que resulten más efectivas para frenar los discursos anti derechos, con la participación activa de actores sociales claves no tradicionales.

Según el contrato, se ha programado una auditoría para toda la acción, sin embargo, Hivos como responsable de la coordinación considera necesario hacer una **revisión anual**, de manera, que los hallazgos, si los hay, se puedan corregir oportunamente para garantizar la elegibilidad de los costos.

Se ha realizado la verificación de gastos del proyecto por el periodo de 1 de febrero de 2020 al 31 de diciembre de 2021. Y esta ha sido ya entregada a la Unión Europea.

**2. Objetivo del Servicio**

Realizar un informe de verificación de gastos declarados en los informes financieros en el marco del contrato de subvención **EIDHR/2019/410-639**, de acuerdo a los anexos del Pliego de Condiciones para la Verificación de Gastos (Documento Anexo al presente documento), por el período de enero a diciembre 2021.

El verificador de gastos ejecutará esta tarea en conformidad con:

- la norma *International Standard on Related Services* (Norma Internacional sobre Servicios Relacionados) (ISRS) 4400 «Engagements to perform Agreed-upon Procedures regarding Financial Information as promulgated by the IFAC» (Compromisos de realización de procedimientos acordados relacionados con información financiera promulgada por la IFAC);
- el *IFAC Code of Ethics for Professional Accountants* (Código Ético para los Contables Profesionales de la IFAC), elaborado y publicado por la *International Ethics Standards Board for Accountants (IESBA)* (Consejo internacional de normas éticas para contables) de la IFAC, que establece los principios éticos fundamentales de los auditores con respecto a la integridad, objetividad, independencia, competencia profesional y diligencia, confidencialidad, comportamiento profesional y normas técnicas. Aunque la ISRS 4400 establece que la independencia no es un requisito aplicable a los compromisos de procedimientos acordados, el Órgano de Contratación exige que el verificador de gastos sea independiente de la entidad verificada y cumpla los requisitos de independencia del Código Ético de la IFAC para los Contables Profesionales.

**TÉRMINOS DE REFERENCIA**  
**AUDITORIA PARA LA VERIFICACION DE GASTOS**  
**PROYECTO ADELANTE CON LA DIVERSIDAD SEXUAL II**

**3. Producto**

El producto debe ser desarrollado y presentado de acuerdo a lo establecido en el pliego de condiciones aplicable a la verificación de gastos del contrato de subvención **EIDHR/2019/410-639** (Documento adjunto):

**Informe de verificación de gastos, por el periodo de 1 de enero a 31 de diciembre de 2021.**

**4. Alcance**

El alcance del trabajo está establecido en el pliego de condiciones aplicable a la verificación de gastos del contrato de subvención **EIDHR/2019/410-639** (Documento adjunto), que incluye los contratos e informes financieros en el marco del contrato de subvención **EIDHR/2019/410-639**, las condiciones de elegibilidad de gastos y el proceso y metodología de la verificación.

**5. Responsabilidad de las partes**

**Responsabilidades del Coordinador:**

El contrato de subvención y el pliego de condiciones para la verificación de gastos establecen responsabilidades para el coordinador de la acción (HIVOS) y para el auditor. En ese sentido, es responsabilidad de coordinador corresponde al Anexo 1 del Pliego de Condiciones para la verificación de gastos (Contexto de la misión/Información esencial del contrato de subvención:

- Detalle de logística (Donde se conserva la documentación).
- Información financiera (tipo y número de transacciones).
- Contratación pública (procedimientos llevados a cabo, entrega de suministros).
- Verificaciones o auditorias anteriores
- Personas de contacto.

Presentar informe financiero o los informes financieros sobre la acción financiada de acuerdo a las condiciones estipuladas y que puede conciliarse con el sistema contable, la documentación y las cuentas subyacentes. Debe proporcionar información adecuada y suficiente, financiera y no financiera en apoyo del informe financiero.

Garantizar acceso completo y libre a su personal, a su sistema de contabilidad, libros, cuentas, registros correspondientes y cualquier otro aplicable.

**Responsabilidad del auditor:**

Es responsable de llevar a cabo los procedimientos acordados conforme a lo establecido en el pliego de condiciones, así como completar los Anexos 2 y 3:

**TÉRMINOS DE REFERENCIA**  
**AUDITORIA PARA LA VERIFICACION DE GASTOS**  
**PROYECTO ADELANTE CON LA DIVERSIDAD SEXUAL II**

Anexo 2: Directrices para el análisis de riesgos y los procedimientos de verificación

- Análisis y determinación de la muestra
- Procedimientos de verificación de los gastos

Anexo 3: Modelo de informe de verificación de los gastos

**6. Perfil requerido para el servicio**

El contenido del Pliego de condiciones en la versión 2018, requiere un mayor nivel de detalle y responsabilidad en el trabajo del auditor que asegura su cumplimiento con los requisitos de la UE.

Para la selección de la empresa auditora se debe tomar los criterios establecidos en el punto 4 del Pliego de Condiciones del Anexo VII, de manera general se debe cumplir:

- Que sea una empresa legalmente establecida en uno de los países donde se ejecute la acción,
- Que tenga varios socios (mínimo 2) y un equipo de auditores suficiente amplio,
- Que cuente con los registros y certificaciones correspondientes (Colegio de Auditores, Contraloría). Es recomendable que sea socia de una firma internacional cuando la acción se ejecute en varios países,
- Que no tenga vínculo societario con los beneficiarios por lo menos 3 años anteriores a su contratación (conflicto de interés).
- Es importante notar que la responsabilidad del auditor incluye la expertise sobre normativa nacional en cada uno de los países donde se ejecuta el proyecto, tanto en norma impositiva, laboral, etc.

A continuación los requisitos del punto 4 del Pliego de Condiciones del anexo VII:

Al aceptar el Pliego de Condiciones, el verificador de gastos confirma que cumple al menos una de las condiciones siguientes:

- El verificador de gastos es miembro de algún organismo nacional de contabilidad o auditoría perteneciente, a su vez, a la Federación Internacional de Contables (IFAC, por *International Federation of Accountants*).
- El verificador de gastos es miembro de algún organismo nacional de contabilidad o auditoría. Aunque este organismo no sea miembro de la IFAC, el verificador de gastos se compromete a realizar la verificación de gastos en cuestión con arreglo a las normas éticas y profesionales de la IFAC expuestas en el presente documento.
- El verificador de gastos está registrado como auditor legal en el registro público de algún organismo público de supervisión de algún Estado miembro de la UE de conformidad con los principios de supervisión pública establecidos en la Directiva 2006/43/CE del Parlamento Europeo y del Consejo (condición aplicable

**TÉRMINOS DE REFERENCIA**  
**AUDITORIA PARA LA VERIFICACION DE GASTOS**  
**PROYECTO ADELANTE CON LA DIVERSIDAD SEXUAL II**

- a los auditores y a las empresas de auditoría domiciliados en un Estado miembro de la UE)<sup>2</sup>.
- El verificador de gastos está registrado como auditor legal en el registro público de algún organismo público de supervisión de un tercer país y este registro está sujeto a los principios de supervisión pública establecidos en la legislación del país de que se trate (condición aplicable a los auditores y a las empresas de auditoría domiciliados en un tercer país).

***Cualificaciones, experiencia y composición del equipo***

***Cualificaciones y experiencia***

El verificador de gastos empleará a personal con las cualificaciones profesionales apropiadas y una experiencia adecuada en cuanto a las normas de la IFAC, y con experiencia en la verificación de la información financiera de entidades comparables en tamaño y complejidad a la entidad verificada. Por otra parte, el equipo de verificación en su conjunto deberá tener:

- Experiencia con programas y proyectos relacionados con las relaciones exteriores y financiadas por donantes e instituciones nacionales o internacionales. Se considera conveniente que el jefe de equipo y, en su caso, el equipo que vaya a trabajar sobre el terreno, es decir, bien el director de auditoría (categoría 2), bien el auditor principal (categoría 3) tenga experiencia en auditorías de programas de ayuda exterior financiados por la UE.
- Experiencia con auditorías o verificaciones en Bolivia y en otros países Latinoamericanos deseable en Costa Rica, Colombia, Perú y Ecuador.
- Experiencia con auditorías o verificaciones de ONGs nacionales e internacionales con proyectos financiados por la UE.
- Un conocimiento suficiente de las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas pertinentes del país en cuestión. Tales disposiciones incluyen, en particular, las relativas a la fiscalidad, la seguridad social y el Derecho laboral, la contabilidad y la presentación de informes.
- Dominio de idioma español/inglés
- Un conocimiento suficiente de sistemas impositivos sobre las ONGs y normativa laboral en los diferentes países donde se ejecuta el contrato de la subvención

**TÉRMINOS DE REFERENCIA**  
**AUDITORIA PARA LA VERIFICACION DE GASTOS**  
**PROYECTO ADELANTE CON LA DIVERSIDAD SEXUAL II**

***Composición del equipo***

El equipo de auditores necesario para esta misión deberá estar compuesto por un auditor de la categoría 1 que asuma la responsabilidad final de la verificación de los gastos y un equipo que incluya una combinación apropiada de auditores de las categorías 2 a 4.

***Categorías de personal y expertos***

**Categoría 1 — (Socio auditor)**

El experto de la categoría 1 (socio auditor) debe ser un socio o cualquier otra persona que desempeñe una función similar a la del socio, ser un experto altamente cualificado, poseer las cualificaciones profesionales pertinentes y asumir o haber asumido funciones directivas en el ámbito de la auditoría pública.

Debe ser miembro de un organismo o institución de contabilidad o auditoría nacional o internacional. Debe disponer de un mínimo de 12 años de experiencia profesional como auditor o contable profesional en el ámbito de la auditoría pública. Se tendrán especialmente en cuenta para la evaluación a nivel de los contratos específicos la experiencia en servicios relacionados con la auditoría en los países beneficiarios de programas de ayuda exterior financiados por la UE.

El socio auditor será la persona responsable del contrato específico y de su realización, así como del informe emitido en nombre de la empresa. Deberá tener la autoridad necesaria, conferida por un organismo profesional, jurídico o reglamentario, y estar autorizado para certificar las cuentas en virtud de la legislación del país en el que la empresa de auditoría esté registrada.

**Categoría 2 – (p.ej. Director de auditoría)**

El director de auditoría debe ser un experto cualificado con la titulación universitaria o la cualificación profesional adecuada. Debe contar con un mínimo de seis años de experiencia como auditor o contable profesional en el ámbito de la auditoría pública y poseer experiencia relevante en la gestión y dirección de equipos de auditoría.

Debe ser miembro de un organismo o institución de contabilidad o auditoría nacional o internacional

**Categoría 3 – (p.ej. Auditor principal)**

El auditor principal debe ser un experto cualificado con la titulación universitaria o la cualificación profesional adecuada, y disponer de un mínimo de tres años de experiencia profesional como auditor o contable profesional en el ámbito de la auditoría pública.

**Categoría 4 – (p.ej. Asistente de auditoría)**

**TÉRMINOS DE REFERENCIA**  
**AUDITORIA PARA LA VERIFICACION DE GASTOS**  
**PROYECTO ADELANTE CON LA DIVERSIDAD SEXUAL II**

El asistente de auditoría debe disponer de la titulación universitaria adecuada y de un mínimo de seis meses de experiencia profesional en el ámbito de la auditoría pública.

***Curriculum vitae (CV).***

El verificador de gastos proporcionará al Órgano de Contratación un CV del personal y de los expertos que participaran en la verificación de los gastos. Los CV incluirán toda la información necesaria a efectos de la evaluación de la oferta sobre la experiencia específica relevante para la presente verificación de los gastos y el trabajo cualificado realizado en el pasado.

**7. Plazo, entrega de productos y programa de pagos**

El plazo estimado para la realización de este es de mes y medio aproximadamente. Se espera iniciar el 14 de febrero de 2022, de forma que la versión final del Informe esté lista para el 28 de marzo 2022.

La conclusión definitiva del servicio, será considerada como tal, hasta que el Informe de Verificación de Gastos sea recibido a total satisfacción por parte de Hivos Hub América Latina y el donante (UE).

Hivos Hub América latina, tendrá el derecho de dar por terminado el contrato en caso de incumplimiento a cláusulas del contrato o a solicitud del donante (UE).

Hivos pagará conforme al siguiente detalle:

Primer pago, al inicio de la auditoria 60%

Segundo pago, a la presentación de informes borradores 20%

Tercer pago, a la entrega de informe final a satisfacción de Hivos 20%

**8. Aclaraciones**

En caso de que existan dudas sobre la presente convocatoria las personas/equipos oferentes tendrán espacio para solicitudes de aclaraciones.

Se recibirán solicitudes de aclaraciones desde el día de envío de la invitación directa y estos términos de referencia hasta el día **2 de diciembre del 2021**. Las solicitudes de aclaraciones deben enviarse a la dirección: [csolorzano@hivos.org](mailto:csolorzano@hivos.org), con copia; [gortega@vih.org.bo](mailto:gortega@vih.org.bo); [lyanez@hivos.org](mailto:lyanez@hivos.org); [vramirez@hivos.org](mailto:vramirez@hivos.org); [rjimenez@hivos.org](mailto:rjimenez@hivos.org)

**9. Recepción de las propuestas**

Las propuestas deberán ser enviadas de manera electrónica a la siguiente dirección: [csolorzano@hivos.org](mailto:csolorzano@hivos.org), con copia; [gortega@vih.org.bo](mailto:gortega@vih.org.bo); [lyanez@hivos.org](mailto:lyanez@hivos.org); [vramirez@hivos.org](mailto:vramirez@hivos.org), [rjimenez@hivos.org](mailto:rjimenez@hivos.org) indicando en el asunto: **SERVICIO DE**

**TÉRMINOS DE REFERENCIA**  
**AUDITORIA PARA LA VERIFICACION DE GASTOS**  
**PROYECTO ADELANTE CON LA DIVERSIDAD SEXUAL II**

**PROCEDIMIENTOS CONVENIDOS (VERIFICACION DE GASTOS) PROYECTO ADELANTE CON LA DIVERSIDAD II.**

Se deberá enviar por separado la propuesta técnica, según lo descrito en el pliego de condiciones para la verificación de gastos, incluyendo la información requerida sobre el perfil del auditor (Resumen de experiencia, personal propuesto y CVs). Además de la propuesta económica expresada en Euros, detallando los costos necesarios para la verificación de los gastos de las organizaciones ejecutoras.

Se recibirán propuestas hasta las 16:00 horas del día **5 de diciembre del 2021**, hora oficial de Bolivia. Las propuestas enviadas fuera de esa fecha y hora no serán evaluadas.

**Documentos adjuntos:** Pliego de Condiciones para verificación de Gastos, Contrato de la Subvención y sus anexos, Adendas firmadas y sus anexos, Presupuestos por beneficiarios ejecutores.